

17.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Según el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Se adscribe a la Consejería la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Este programa recoge los gastos de carácter general necesarios para el correcto funcionamiento de la Consejería. Sus objetivos y actuaciones en materia de igualdad para 2014 son:

- Asegurar la aplicación del uso no sexista del lenguaje en la documentación administrativa generada por los distintos órganos de la Consejería, como elemento necesario para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

Para tal fin, se velará por el cumplimiento de este principio en los escritos y documentos que se generen en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

- Potenciar la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Consejería.

Para ello, se tendrán en cuenta y considerarán de manera sistemática las prioridades y las necesidades propias de las mujeres y de los hombres, tanto en los informes de los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen de la Consejería como en la elaboración de las disposiciones normativas en el ámbito competencial de la propia Secretaría General Técnica.

- Promover la igualdad de género en la contratación administrativa.

Para el logro del objetivo anterior, se establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, condiciones preferentes en la adjudicación de los contratos públicos licitados desde la Consejería para resolver, en caso de empate, a favor de aquellas empresas que acrediten haber realizado planes de igualdad de género.

También se adoptarán condiciones especiales de ejecución de los contratos adjudicados para estas empresas, en pro de eliminar desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

- Establecer el principio de igualdad de género en los convenios de colaboración-cooperación y en los conciertos realizados entre la Consejería y otras entidades públicas o privadas, dentro de su ámbito de competencia, impulsando la transversalidad de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

A tal fin, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de los mencionados instrumentos, principalmente en lo que respecta a la representación paritaria en la composición de sus órganos de administración y decisión.

- Considerar la perspectiva de la igualdad de género en materia de vías pecuarias

Se identificarán las necesidades y las prioridades de mujeres y hombres del ámbito territorial donde se ubique la intervención respecto a la disponibilidad de vías pecuarias, y se determinarán las actividades económicas y de ocio, segregadas por sexo, que se beneficiarán de las infraestructuras implementadas por la inversión.

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Este programa tiene como objetivos la prevención y el control integrado de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión del litoral, la inspección ambiental y las actuaciones en materia de cambio climático.

Entre las actuaciones que lleva a cabo se encuentra la gestión de varias bases de datos, que desagregan por sexo todas las variables referidas a personas. Asimismo, se mantienen diversos portales web y se realizan publicaciones, teniendo en cuenta en todo caso la utilización del lenguaje y la imagen no sexista.

44D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La perspectiva de igualdad de género se incorpora en este programa presupuestario fundamentalmente a través del Servicio de Educación Ambiental, que cuenta con los siguientes objetivos y actuaciones para 2014:

- Promover la formación ambiental para el ecoempleo en el marco del Plan andaluz de formación ambiental y del Programa de acciones formativas del centro de capacitación y experimentación forestal de Cazorla.

En 2014, se procederá a la extensión del Plan andaluz de formación ambiental, al diseño de recursos formativos online y a la formación para la promoción del empleo verde y el ecoemprendimiento.

- Fomentar el voluntariado ambiental, mediante el desarrollo del Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía.

A tal fin, en 2014 se ampliará la red de voluntarios de espacios naturales protegidos, se extenderá el programa de voluntariado ambiental universitario y se consolidará el ámbito de trabajo en voluntariado por la biodiversidad y el proyecto Espacio Transfronterizo de gestión compartida Alborán.

- Promover la educación y la sensibilización ambiental.

Para el logro de este objetivo, se renovarán y ampliarán los programas existentes, y se desarrollarán diversas acciones de sensibilización y formación en los sectores sociales desde las perspectivas de la integración social, la igualdad de género y el envejecimiento activo. Las acciones formativas y de sensibilización comprenderán: educación ambiental para la comunidad educativa; educación y sensibilización ambiental en las universidades andaluzas; centros de educación ambiental; la Red de educación ambiental RedEA; y los programas de educación ambiental "Mayores por el Medio Ambiente: Experiencia y Compromiso para el desarrollo sostenible" y "Educación ambiental y sostenibilidad local".

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Las competencias de este programa presupuestario se dirigen a la conservación de la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenible de los ecosistemas y el medio natural. Desde la perspectiva de género, se realiza el registro desagregado por sexo de algunas de las realidades relacionadas con su gestión, como son la concesión de licencias de caza y pesca, el personal empleado del Plan INFOCA, las personas contratadas como guardas de coto y las subvenciones concedidas.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa es el que ostenta la máxima calificación en la escala G+ de la Consejería, de acuerdo con la relevancia de sus competencias de evaluación ambiental de planes y programas, con un fuerte componente planificador, en el que está presente la transversalidad del género como estrategia horizontal. Tiene entre sus competencias también la Red de Información Ambiental, así como la dinamización socioeconómica de los espacios naturales, con gran impacto en la ciudadanía, lo que hace pertinente que la igualdad de género sea uno de los ejes transversales.

En el marco de estas competencias, podemos destacar los siguientes objetivos y actividades para 2014:

- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones.

Para ello, se incorporará sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, estudios y encuestas que se lleven a cabo desde la Junta de Andalucía, a través de la adaptación de los distintos sistemas de registro. Igualmente se llevará a cabo un seguimiento de la inclusión de la perspectiva de género en los análisis y estudios que se realicen.

En 2014 se elaborará el proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrecerá información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el Índice de presencia de género (IPG), mujeres/hombres, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo.

También se elaborará el proyecto estadístico “Directorio de Entidades y Empresas relacionadas con Medio Ambiente en Andalucía”, que incorporará información de empleo ambiental por sexo.

Se realizará también el estudio de la participación por sexo de las personas encuestadas en el Ecobarómetro Andaluz, de las personas inscritas en los distintos registros que gestiona la Consejería y de las personas usuarias del Servicio de atención a la ciudadanía.

Finalmente, dentro de este primer objetivo, se impulsará el desarrollo de procesos de investigación social que generen información referente a temas ambientales desde la perspectiva de género, fundamentalmente en relación con la participación de las mujeres en la protección del medio ambiente y en el desarrollo de herramientas de evaluación y seguimiento de programas y actuaciones en el ámbito socioambiental.

- Garantizar la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones.

Para ello se establecerán cláusulas de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos, para empresas que tengan la marca de 'excelencia en igualdad', una vez se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.

En el mismo sentido, se implantará una cláusula de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos, para que en caso de empate entre ofertas, se prioricen las empresas que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Finalmente, se incorporarán en las bases reguladoras de las subvenciones y becas públicas criterios de valoración para la promoción real y efectiva de la igualdad de oportunidades de las personas físicas, las empresas y entidades solicitantes de subvenciones. Para ello se seguirá la línea de trabajo iniciada en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía, así como en las Zonas de Especial Protección para las Aves, en las que se incluye como criterio objetivo la participación de mujeres como destinatarias del proyecto o ayuda y la existencia del enfoque de género en el proyecto o actuación subvencionable.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Las competencias de este programa presupuestario se concentran principalmente en concesiones y autorizaciones del dominio público hidráulico, autorizaciones y seguimientos de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica, entre otras. El programa desagrega por sexo los datos de las personas beneficiarias.

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Dirección General de Urbanismo, con carácter general, ha previsto incorporar el enfoque de género en el desarrollo de sus competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo de Andalucía, de forma que contribuya al equilibrio entre los objetivos de eficiencia económica, equidad, justicia social y protección del medio ambiente.

Para el ejercicio 2014, se prevé continuar con el fomento de la participación igualitaria de hombres y mujeres en los equipos redactores de las figuras de planeamiento urbanístico que se contraten al amparo de subvenciones concedidas por la Dirección General y según la legislación de contratos del sector público, con el objetivo de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres.